

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

*PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 " " "
Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey don Alfonso XIII y la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante don Jaime, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 17)

Ministerio de la Gobernación

SANIDAD EXTERIOR

Ilmo. Sr.: Debiendo constituirse en este Ministerio en el día de mañana el Tribunal á que se refiere la Real orden de este mismo Departamento de fecha 5 del actual, ante el cual deben los Secretarios Intérpretes de las Estaciones Sanitarias sufrir el examen de idiomas á que aquella Soberana disposición se contrae;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que el Tribunal de que se trata quede constituido por los señores D. Julian Juderías Layot, funcionario del Ministerio de Estado, Presidente; D. José Ontañón Valiente, funcionario del mismo Departamento, y D. Pablo Salvat, Profesor de idiomas de la Escuela de Policía, Vocales; D. Lorenzo Fernandez de la Somera, Oficial de este Ministerio, Secretario sin voto

2.º Que el examen referido deberá contraerse á los idiomas Francés, Inglés, Alemán, Italiano y Portugués, de conformidad con lo prescrito por el artículo 51 del Reglamento de 27 de Octubre de 1899.

3.º Constará el examen de tres ejercicios consecutivos: Conversación, Traducción y Escritura al dictado.

4.º Se practicará con sujeción á las reglas siguientes:

Primera. Manifestará previamente el examinado, á requerimiento del Presidente, los idiomas que posea, indicando respecto á cuál de ellos se considera con suficientes conocimientos para conversar, traducir y escribir al dictado.

Segunda. Se procederá á examinarlo por cada uno de dichos conceptos en los idiomas indicados por el compareciente.

Tercera. Terminado el examen y una vez que se haya retirado, procederá el Tribunal á su inmediata calificación, con las notas de Bien, Regular y Mal, según corresponda, en cada uno de los distintos ejercicios practicados; y

Cuarta. Antes de proceder al exa-

men de otro compareciente, será entregada al examinado el acta de calificación correspondiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1909.—Cierva.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del día 15)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Anuncio

Se halla vacante en la facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca la cátedra de Anatomía topográfica, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de Instrucción Pública que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Enero de 1909.—El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 15).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Instituto geográfico y Estadístico.

A los Alcaldes de Amieva, Boal, Cabranes, Cangas de Tineo, Caso, Castañón, Castropol, Colunga, Corvera, Degaña, Grado, Grandas de Salime, Ibias, Illano, Illas, Langreo, Llanera, Mieres, Miranda, Muros, Noreña, Pego, Ponga, Proaza, Quirós, Las Regueras, Ribadedeva, Ribera de Arriba, Riosa, San Martín de Oscos, San Martín del Rey Aurelio, San Tirso de

Abres, Santo Adriano, Siero, Sobrescobio, Soto del Barco, Valdés, Peñamellera Alta, Peñamellera Baja, Vega de Ribadeo, Villanueva de Oscos, Villaviciosa, Villayón, Yernes y Tameza.

No habiendo aun remitido los Alcaldes que se citan, parte del movimiento social de la población correspondiente al mes de Diciembre del año próximo pasado, servicio que según repetidamente se ha anunciado en el BOLETIN OFICIAL debe cumplimentarse dentro de los diez primeros días de cada mes, les ordeno que con toda urgencia remitan al Jefe provincial de Estadística las cédulas que se hayan formalizado en sus respectivos Municipios de emigración, inmigración y traslados de viviendas, de los casos ocurridos durante dicho mes, y en caso contrario, den parte negativo, en la inteligencia que si dentro del plazo de siete días, á partir de la fecha de esta circular, no lo verifican, les impondré el maximum de la multa que la ley determina, con la que desde luego quedan conminados.

Oviedo 18 Enero de 1909.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 191

Juntas municipales del Censo electoral

DE LANGREO

Cumpliendo con lo mandado por la Junta provincial del Censo Electoral, y como aclaración de la designación de locales en donde se han de verificar las elecciones, tengo el honor de manifestar á V. S. que el señalado en la segunda sección del distrito tercero «Oficinas de la Sociedad Felgueroso» está situado en el punto llamado Cadavio y no tiene número de población, y en la segunda del distrito quinto «Vega, casa de herederos de D. Bernardo Argüelles», tiene el número 12 y sita en el citado pueblo de Vega.

Sama 14 de Enero de 1909.—El Presidente, Fernando del Valle.

R. al núm. 161

DE CARAVIA

D. Amador Somoano Uncal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Caravia.

Certifico: Que esta Junta, en virtud de haber sido anulado el acuerdo tomado en 15 de Diciembre último designando local para efectuar todas las elecciones que puedan ocurrir en el corriente año, acordó en el día diez de este mes que dichas elecciones se verifiquen en la sala de la casa escuela que está entre los dos locales del mismo edificio en que se dan las clases de niños y niñas.

A los efectos prevenidos en la Ley Electoral, visada por el Sr. Presidente, se expide la presente en Caravia á 14 de Enero de 1909.—Amador Somoano.

—V.º B.º—José Fuentes Suardíaz.

R. al núm. 187

DE RIOSA

D. Avelino Cabo Alvarez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión celebrada el día diez del corriente y en virtud de lo ordenado por la Junta provincial, acordó designar como local del Colegio electoral de la sección única de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones se verifiquen en el corriente año:

El local Escuela de niños de esta capital.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la Ley electoral, libro el presente en Riosa á quince de Enero de 1909 y visada por el señor Presidente. —Avelino Cabo.—V.º B.º—Francisco Cabo.

R. al núm. 193

DE VEGA DE RIBADEO

Tengo el honor de participar á V. S., á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que esta Junta municipal del Censo electoral acordó se consigne para mayor claridad que el local designado en 15 de Diciembre último para Colegio electoral de la Sección de San Martín, en este concejo, donde han de verificarse las elecciones que ocurran durante el corriente año, es la planta baja de la casa principal de los herederos de D. Bernardo Villamil, sita en dicho San Martín, sin número que la señale, confinante con la carretera de esta villa á la Garganta.

Vega de Ribadeo 11 de Enero de 1909.—Modesto Graña y Bravo.

R. al núm. 142.

ARTILLERIA

Fábrica de Trubia

Por el presente se hace saber que las cantidades de cañamo que la fábrica de Trubia habrá de contratar en los días 8 y 12 de Febrero próximo, y figuran en los BOLETINES números 4 y 5 de 7 y 8 del mes que cursa, respectivamente, deberán entenderse que son de 750 kilogramos para cada subasta, en vez de 700 kilogramos que en aquéllos se estampán.

Fábrica de Trubia 16 de Enero de 1909.—El Coronel Director, Cubillo.

R. al núm. 205

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Carreño

El padrón de cédulas personales de este concejo, formado para el año actual, está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás 15 de Enero de 1909.—El Alcalde, Higinio Fuentes.

R. al núm. 188

Alcaldía de Colunga

ANUNCIO

Promovido ante esta Alcaldía por el mozo Salvador Carús Mata, del replazo del año actual, expediente en averiguación del paradero de su hermano Rafael Carús Mata, que se ausentó de este concejo en dirección a la República Argentina hace más de diez años, se hace público por medio de la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 69 del Reglamento de quintas.

Colunga 14 de Enero de 1909.—El Alcalde en funciones, Cayetano Perez.

R. al núm. 195

Alcaldía de Cudillero

Habiendo quedado sin efecto la subasta del alumbrado público celebrada en este Ayuntamiento el 30 de Diciembre último, se acordó celebrar nueva subasta el 30 del corriente, a las once, en el salón de las Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó su delegado y asistencia de un Concejal, en las mismas condiciones anunciadas en los BOLETINES OFICIALES números 282 y 290 del año último, salvo la duración del remate que será por once meses.

Servirá, pues, de tipo la cantidad de 2.500 pesetas anuales.

Habrán de depositarse 125 pesetas como depósito provisional para tomar parte en la licitación.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del tipo en que se adjudique el remate.

Se pagará por trimestres vencidos el importe del remate.

Y las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

D. N... N..., vecino de..., con cédula personal número..., se comprometo a prestar el servicio del alumbrado público, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de..., con arreglo al pliego de condiciones para la subasta, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma.

Cudillero 15 de Enero de 1909.—El Alcalde accidental, Adolfo de la Concha.

R. al núm. 179

Alcaldía de Degaña

D. Francisco García González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Degaña.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subasta de arriendo con venta exclusiva de los grupos de carnes y líquidos, se anuncia una tercera y última por el tipo de las dos terceras partes de las anteriores, ó sea por dosmil setecientos ochenta y un pesetas sesenta céntimos, durante el año de mil novecientos nueve, la cual tendrá lugar a los ocho días siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta será por el sistema de pujas a la llana y bajo el tipo expresado de dosmil setecientos ochenta y un pesetas sesenta céntimos.

Para hacer posturas se necesitará que los licitadores constituyan en depósito en la Depositaria municipal ó ante la Junta el cinco por ciento del importe del remate, como garantía, cuya cantidad será devuelta terminado el acto a aquéllos cuyas proposiciones fuesen desechadas.

El rematante quedará obligado a prestar fianza que garantice el cumplimiento del contrato, que consistirá en el importe de un trimestre, ó sea la cuarta parte del total importe del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día en que se verifique la subasta.

Degaña 16 de Enero de 1909.—El Alcalde, Francisco García.

R. al núm. 201

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en carta-orden recibida de la Superioridad, se cita a Ramón Simón Fernández, vecino de esta villa, ausente en ignorado paradero, para que el día veintiseis del actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Audiencia provincial de Oviedo para dar principio a las sesiones del juicio oral y declarar como testigo en la causa que se sigue por resistencia contra dicho individuo, previniéndole que de no comparecer les parará el perjuicio de Ley.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villaviciosa a catorce de Enero de mil novecientos nueve.—Quirino Sanchez.

R. al núm. 165

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en carta orden recibida de la Superioridad, se cita a Anselmo Castro González, vecino de Peon, ausente en ignorado paradero, para que el día treinta del actual, hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral y declarar como testigo en la causa que se sigue por lesiones contra Baldomero Bastian Sánchez, pre-

vinéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de Ley.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Villaviciosa a catorce de Enero de mil novecientos nueve.—Quirino Sánchez.

R. al núm. 163.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en carta orden de la Superioridad, se cita a Aquilino García Gallinal, vecino de Bedriñana, ausente en ignorado paradero, para que el día veintinueve del actual, hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo para dar principio a las sesiones del juicio oral y declarar como testigo en la causa que se sigue por disparo de arma de fuego contra Laureano Muslera Rodrigue y otros.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Villaviciosa a catorce de Enero de mil novecientos nueve.—Quirino Sánchez.

R. al núm. 168.

Juzgado de Cangas de Onis

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, acordó por providencia de hoy se cite a medio de la presente que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los testigos Servando Carballas Jamallo, vecino de Sotos, Vicente Alonso, de igual vecindad, y Pedro Gómez Vázquez, vecino de Sotos, ausentes en ignorado paradero, para que el día veinte del actual, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Oviedo con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral en causa por lesiones contra Vicente Martínez Tejeiro.

Dado en Cangas de Onis a dieciseis de Enero de mil novecientos nueve.—El Escribano, Licenciado Ceferino Flórez.

R. al núm. 199.

Juzgado de Pola de Siero

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en carta-orden de la Superioridad, acordó se cite a medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al procesado Honorio del Valle Nosti, vecino de esta villa, para que el día veintiocho de Enero actual y hora de las diez, y bajo las penas que la ley señala, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo para asistir a las sesiones del juicio oral en causa contra el mismo por amenazas.

Y en cumplimiento de lo mandado, y para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente cédula original en Pola de Siero a quince de Enero de mil novecientos nueve.—El Actuario, Marcial Alvarez Calienes.

R. al núm. 183.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

SIERO

De la casa de D. Benigno Rodríguez, vecino de La Carrera, ha desaparecido el día cinco del actual una

vaca de las señas siguientes: edad once años, tamaño regular, color rojo, caída de atrás, manera y casina.

Se ruega a la persona que la encuentre ó sepa el paradero de dicho animal, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, en donde se le abonará la manutención y perjuicios si los hubiese.

Pola de Siero, Enero 11 de 1909.—El Alcalde, Alfredo Canteli. 4

ALLER

Habiendo desaparecido de los montes de Linares (Lena) una yegua propiedad de D. Manuel Alonso, vecino de Sinariego (Moreda), en este concejo, y teniendo noticia su dueño de que durante el pasado invierno se encontraba dicho animal en los montes del pueblo de Serandi (Quirós), se suplica a la persona que sepa de su paradero lo manifieste a esta Alcaldía.

Sus señas son las siguientes: alzada seis cuartas, color negro, edad doce años.—El Alcalde, Sabas González. 4

PONGA

Según me participa el Alcalde de barrio, se hallan depositadas por orden del mismo y puestas a manutención tres reses lanares que se encontraron abandonadas.

Lo que se hace público para que llegando a conocimiento de su dueño pueda recogerlas previo pago de los gastos ocasionados, pues de lo contrario se procederá a su enajenación en pública subasta.

Consistoriales de Ponga 11 de Enero de 1909.—El Alcalde en funciones, José Muñiz. 4

VALDES

A D. Manuel Alvarez, vecino de Menudero, en la Montaña, le falta desde la tarde de ayer una vaca de color castaño, de alzada regular, de edad de diez a once años, que se le extravió de un prado sito en términos de dicho pueblo, donde estuvo pastando hasta el anochecer.

Se ruega la presentación de dicho animal a su dueño, ó que se dé cuenta del hallazgo a esta Alcaldía.

Luarca a 15 de Enero de 1909.—Ramón Asenjo. 1

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Langreo.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago de un Dividendo de 25 pesetas por acción a cuenta del ejercicio de 1908, en el domicilio social doña Bárbara de Braganza, 16, segundo izquierda, de 11 a 3, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación al cobro de los títulos respectivos de cada Sr. Accionista.

Madrid 16 de Diciembre de 1908.—El Secretario, Aurelio Rico.